



República del Ecuador



Josue

OFICIO N° INP-DE-CAF-2012-014
Quito, 22 de agosto de 2012

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.-

Ref. "Fiscalización de los Estudios del Proyecto de Traspase Río Daule – Pedro Carbo" – Crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento - CAF

De mi consideración:

En relación al proyecto de la referencia, el cual es ejecutado por el Instituto Nacional de Preinversión – INP, con recursos provenientes del crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento – CAF, solicito se proceda a la publicación en el portal de Compras Públicas, en la sección Compras Públicas/Publicaciones/Cooperación Internacional/Consultoría Internacional, la Convocatoria a Concurso Público Internacional para que los interesados presenten sus ofertas técnicas y económicas para la realización de la "Fiscalización de los Estudios del Proyecto de Traspase Río Daule – Pedro Carbo" y sus respectivos Pliegos, que se adjunta.

Este proceso se ampara en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el convenio firmado con la Corporación Andina de Fomento - CAF.

Por la diligente atención a esta solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Santiago Medina Palacios

Santiago Medina Palacios
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSION

Adjunto: Convocatoria, Pliegos y Resolución de inicio del proceso "Fiscalización de los Estudios del Proyecto de Traspase Río Daule – Pedro Carbo"

RESOLUCIÓN No. INP-CAF-005

EC. SANTIAGO MEDINA PALACIOS

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 370-2010, de 02 de agosto de 2010, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, designa al Ec. Santiago Medina Palacios, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión;

Que, mediante acta No. 13 de fecha 16 de marzo de 2011, en reunión extraordinaria, el Directorio del INP, aprobó realizar inversiones necesarias para desarrollar el Estudio del Proyecto Trasvase Río Daule–Pedro Carbo;

Que, con fecha 04 de junio de 2010, el INP y la SENAGUA, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que tiene como objeto como lo contempla la cláusula segunda del documento antes descrito: “desarrollar estudios de proyectos de toda índole en el ámbito de sus competencias que viabilicen los principios contemplados en la Constitución de la República y su plan Nacional de Desarrollo, en los sectores estratégicos.” Con fecha 11 de noviembre de 2011, se suscribe el convenio específico de cooperación técnica entre el INP y la SENAGUA para el Estudio del Proyecto Trasvase Río Daule–Pedro Carbo

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

Que, el contrato de crédito suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y el Instituto Nacional de Preinversión, en su Anexo A página 14 establece: “El Prestatario deberá convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000.00)...”;

Que, con fecha 24 de julio de 2012, el Instituto Nacional de Preinversión suscribió con la Asociación Tahal-Contec, el contrato para la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración del “Estudio del Proyecto Trasvase Río Daule – Pedro Carbo”;

Que, mediante memorando INP-DEP-2012-287-ME, de fecha 12 de julio de 2012, el Director de Estudios de Preinversión Subrogante, solicita al Director Ejecutivo del INP, su autorización para la contratación de la Fiscalización de los Estudio del Proyecto Trasvase Río Daule–Pedro Carbo; y remite debidamente sumillados los pliegos;

Que, mediante sumilla inserta en Hoja de Ruta de Dirección Ejecutiva No. 373, de 12 de julio de 2012, el Director Ejecutivo del INP, autoriza el inicio del proceso para la contratación de la Fiscalización de los Estudio del Proyecto Trasvase Río Daule–Pedro Carbo;

Que, mediante memorando INP-DEP-2012-285-ME, de fecha 12 de julio de 2012, el Director de Estudios de Preinversión Subrogante, solicita al Director Administrativo Financiero del INP, emita una certificación presupuestaria para la Fiscalización de los Estudios del Proyecto Trasvase Rio Daule-Pedro Carbo, por un presupuesto referencial de USD \$362.000.00;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 195, de 18 de julio de 2012, emitida por el funcionario encargado del Área de Presupuesto del INP y aprobada por el Director Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Preinversión consta la disponibilidad presupuestaria para contratar la Fiscalización Estudios del Proyecto Trasvase Rio Daule-Pedro Carbo, con cargo a la partida No. 21 00 002 001 730604 0914 001 2.004 4.105 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas", por un monto de USD \$362.000.00 (Trescientos sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), financiados con crédito de la CAF;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo No. 370-2010, de 02 de agosto de 2010, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

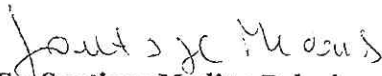
RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Concurso Público Internacional para la contratación de la Fiscalización Estudios del Proyecto Trasvase Rio Daule-Pedro Carbo.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del procedimiento de Concurso para la contratación de la consultoría para la contratación de la Fiscalización Estudios del Proyecto Trasvase Rio Daule-Pedro Carbo que se encuentran debidamente sumillados por la Dirección de Estudios de Preinversión y que fueron remitidos mediante memorando INP-DEP-2012-287-ME, de fecha 12 de julio de 2012.

Art. 3.- Se delega a la Comisión Técnica integrada para el efecto, lleve adelante todo el procedimiento precontractual, hasta la recomendación de adjudicación del presente proceso de contratación.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de agosto de 2012.


Ec. Santiago Medina Palacios
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

LA/LI


P